



A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DE CANTABRIA

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ COBO, con DNI nº 13.905.956 H, actuando en nombre de Sanidad UGT Cantabria, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Manuel Teira s/n, 39300 Torrelavega, ante este órgano comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito, venimos a formular DENUNCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL Y TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL contra el SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD conforme a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- El pasado 29 de abril de 2020 se presentó escrito ante el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud y ante la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria denunciando la falta de control previo sobre la idoneidad de los Equipos de Protección Individual puestos a disposición del personal sanitario y de gestión del Servicio Cántabro de Salud.

En dicho escrito manifestábamos nuestra preocupación por el contenido de la Resolución de la Secretaría de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 23 de abril de 2020 (BOE de 25 de abril) que autoriza la adquisición de Equipos de Protección Individual dirigidos exclusivamente a personal sanitario aun cuando carezcan del distintivo “marcado CE”.

Esta disposición ampara y agrava la incertidumbre e inseguridad que vive el personal del Servicio Cántabro de Salud sobre la eficacia de los Equipos de Protección Individual.

El Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo ha remitido el 15 de mayo de 2020 contestación a nuestra solicitud diciendo que carece de competencias para verificar la idoneidad de los Equipos de Protección Individual al no ser un organismo notificado, y que en todo caso deben ser los Servicios de Prevención del Servicio Cántabro de Salud los que deban controlar su idoneidad. Por último, nos remite a los servicios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



SEGUNDO.- La respuesta del citado organismo y la pasividad del Servicio Cántabro de Salud sobre el control y verificación de los Equipos de Protección Individual para su personal nos obliga a presentar esta denuncia.

- No se ha tomado ninguna medida por parte de la Administración Sanitaria autonómica o estatal para mejorar los medios de verificación de los Equipos de Protección Individual con carácter previo a su utilización: No se han firmado convenios de colaboración entre Administraciones para reforzar y/o descentralizar la labor de los organismos notificadores.
- No se ha aumentado ni reforzado la plantilla del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo para poder dar apoyo técnico a la Administración Sanitaria de Cantabria.
- No se ha aumentado ni reforzado la plantilla del Servicio de Prevención del Servicio Cántabro de Salud al menos el correspondiente al Área de Salud I (Santander).
- Denunciamos que la situación está empeorando porque a la ausencia de cualquier control previo sobre la idoneidad de los equipos de protección, se añade el hecho de que no hay ningún tipo de política común ni coordinación en la gestión sobre la adquisición y puesta a disposición de los mismos.
- Como consecuencia de ello, nos encontramos con que se está poniendo a disposición de los trabajadores una amalgama y variopinta variedad de equipos de protección adquiridos por distintos organismos o agentes, equipos que además proceden de distintos proveedores.
- Ello provoca que nos encontremos con una gran variedad de especificaciones técnicas y características que imposibilita garantizar un nivel mínimo de control sobre su idoneidad y seguridad.

TERCERO.- Desde UGT se solicita a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que inicie expediente y, previa audiencia al Delegado de Prevención de UGT en el H.U. "Marqués de Valdecilla" y demás trámites, requiera al Servicio Cántabro de Salud que adopte las medidas organizativas, materiales y personales suficientes para que se lleve a cabo un control efectivo de la idoneidad de todos los Equipos de Protección Individual antes de su utilización por los profesionales y trabajadores, y de esta forma garantizar la seguridad y la salud de nuestros compañeros.

CUARTO.- Se adjunta copia de los siguientes documentos:

1. Escrito presentado al Instituto Cántabro de Seguridad y Salud y a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria el 29-04-2020
2. Contestación del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud de 14-05-2020



En su virtud,

SOLICITO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA que habiendo presentado este escrito junto a los documentos adjuntos y su copia, lo admita y en su mérito, se acceda a lo interesado en el hecho tercero de este escrito. En Santander a 19 de mayo de 2020.

